

Decreto N° 148 de 1938
(Dbre 13)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto

Autórizase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Benjamín García O la suma de treinta y dos pesos 94/100 en este valor de combustible suministrados en el mes de Septiembre del presente año, con cargo al numeral 36 Gastos Imprevistos de Gobierno del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la actual vigencia.

Expedido en Bucaramanga a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El alcalde

Logo J. Oaxón

El Secretario

Guillermo Rangel